



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

Teléfono 453-1558

CARGO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 073-2019-DIGA

Callao, 30 de Enero 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

RE CIBI DO	UNAC (02)
	OF. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
	04 FEB 2019
	HORA: 11:05
	FIRMA: <i>[Signature]</i>

Vista la solicitud de Apertura de Caja Anexo N° 01, de fecha 30 de Enero 2019, mediante la cual el Presidente de la Comisión Especial de Funcionamiento Sede Cañete de la Universidad Nacional del Callao, solicita Apertura y asignación de la Caja Chica 2019;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 017-2019-DIGA, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2019; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que por Resolución Rectoral N° 1122-2018-R. de fecha 31 de diciembre 2018, designado como Presidente de la Comisión Especial de Funcionamiento Sede Cañete de la Universidad Nacional del Callao al Ing. **Abner Josué Vigo Roldán**, a partir del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre 2019;

Que el artículo 10º, numeral 10.4, literal a) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, establece que el Director General de Administración debe aprobar la Directiva para la administración de la Caja chica en la misma oportunidad de su constitución, lo cual es concordante con lo establecido en las Normas Generales de Tesorería N° 05, 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-Ef/77.15, asimismo, lo establecido en la directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que regula el manejo del fondo para pagos en efectivo;

Que mediante Resolución Directoral N° 005-2019-DIGA, de fecha 14 de Enero 2019, se aprueba la DIRECTIVA N° 001-DIGA-2019 "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO" de conformidad con el numeral 5.3 y 5.4 de las disposiciones generales;

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 338º, numeral 338.1 del estatuto de la Universidad Nacional Del Callao.

SE RESUELVE:

1. Aprobar la Apertura y la asignación de la Caja Chica, de la Comisión Especial de Funcionamiento Sede Cañete de la Universidad Nacional del Callao a partir del 02 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2019, por la suma de S/. 2,000.00 soles (Dos mil y 00/100 soles) manteniendo los Clasificadores presupuestarios de gasto y

RE CIBI DO	UNAC
	TESORERIA
	04 FEB 2019
	Hora: 11:15

[Handwritten signature]
08/02/19
3:40 pm
Vigo R.

[Handwritten signature]



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

Teléfono 453-1558

monto establecidos en el anexo N° 01 de la Resolución Directoral N° 017-2019-DIGA;

2. El responsable de la Administración de la Caja Chica de la Comisión Especial de Funcionamiento Sede Cañete de la Universidad Nacional del Callao es el Ing. **Abner JOSUÉ VIGO ROLDÁN**.
3. El encargado de tramitar los gastos ejecutados de la caja chica ante la oficina de Contabilidad es el Sr. **Sandro Tabacchi Bolívar**.
4. La Resolución Directoral N° 005-2019-DIGA, su modificatoria Resolución Directoral N° 019-2019-DIGA; y la Resolución Directoral N° 017-2019-DIGA, son de cumplimiento obligatorio por todo el personal docente y administrativo que ejecute gastos con fondos de caja chica de la Universidad Nacional del Callao asignado a la dependencia Académica o Unidad Orgánica de esta Casa Superior de Estudios.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Director General de Administración

Lic. Adm. Constantino M. Nieves Barreto
DIRECTOR

CMNB/oaim
CC. CECAÑETE, Contabilidad, Tesorería,
cc. Archivo